

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DE EMERGENCIA DEL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2020

En Puno, siendo las veinte horas con veinte minutos del día trece de noviembre del año dos mil veinte, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario Virtual, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Emergencia de Consejo Universitario de la fecha.

ORDEN DEL DÍA:

1. Suspensión del Examen Excepcional CEPREUNA del 14-11-2020, por orden de la Primera Fiscalía de Prevención del Delito.

Con la participación de: Rector (e): Dr. Porfirio Enriquez Salas; Vicerrector Académico (e): Dr. Rogelio O. Florez Franco; Vicerrector de Investigación (e): Dr. Wenceslao T. Medina Espinoza; con la intervención del Secretario General Abog. Fausto Zenon Humpiri Huisa y la asistencia de Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Vladimiro Ibañez Quispe. Decanos: Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Ph.D. Juan Marcos Aro Aro; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Víctor Melitón Zanabria Huisa; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Percy Samuel Yabar Miranda; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Germán Coillo Cotrado. Graduado: Roger Chuquimamani Quispe. Tercio Estudiantil: Lester Edison Quispe Apaza (FIMEES), Leslie Alida Bazan Charca (FCEDUC). INVITADOS: Decano de la Facultad de Ing. Económica, M.Sc. Raúl Rojas Apaza; Decana de la Facultad de Enfermería, Mg. Rosa Pilco Vargas; Decana de la Facultad de Trabajo Social, D. Sc. Vivian Rene Valderrama Zea; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Juan Mayhua Palomino; Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. Paulino Machaca Ari; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, M.Sc. Eva Laura Chauca de Meza; Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Ernesto Nayer Tumi Figueroa; Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Dr. Boris Gilmar Espezúa Salmón; Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Ph.D. Walther Benigno Aparicio Aragón; Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge Luis Mercado Portal; Decano de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura, M.Sc. Nestor Leodan Suca Suca; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. Eduardo Flores Condori; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, Dr. Ivan Delgado Huayta; Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, Mg. Julian Antonio Salas Portocarrero. Director General de Administración, Dr. Rodolfo Ancco Loza; Asesor Legal: M.S. Carlos Abad Vargas Ortega; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Manuel T. Enriquez Tavera; Jefe de la Oficina de Presupuesto: CPC. Walter Ruelas Quispe; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: M.Sc. María del Carmen Arenas Bohorquez; Secretario General del SIDUNA M.Sc. Fermín Mestas Pacompia. Secretario General de SUTRAUNA: Sr. Guillermo Flores Lopez.

ORDEN DE DÍA:

1.- Suspensión del Examen Excepcional CEPREUNA de 14-11-2020, por orden de la Primera Fiscalía de Prevención del Delito.

ASESOR JURIDICO: Da lectura a la Cédula de Notificación 88-2020 dejando a consideración de Consejo para su determinación.

SEÑOR RECTOR: Indica que se ha dado lectura a la integridad del documento enviado por la Fiscalía el cual pone a conocimiento del Consejo para tomar una determinación respecto al Examen.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que sería bueno tener opiniones antes de tomar una decisión.

SEÑOR RECTOR: Pide al Asesor Jurídico hacer un análisis sobre el documento a la conclusión y las implicancias que significaría llevar adelante este examen.

ASESOR JURIDICO: Indica que lo que se tiene de la cedula de notificación 88-2020 y la recomendación que exhorta en el considerando de la disposición segunda claramente está señalando, la Fiscalía exhorta a Porfirio Enriquez Salas en su condición de Rector de la Universidad Nacional del Altiplano a cumplir con las disposiciones del Gobierno Nacional en el D.S. N° 174-2020-PSM que se prorroga el Estado de Emergencia Nacional hasta el 30 de noviembre del 2020, debiendo abstenerse de propiciar reuniones y generar aglomeraciones bajo apercibimiento expreso de que en caso de incurrir en dicha conducta serán puesto en conocimiento de la Fiscalía Penal de turno por la presunta comisión del delito de violación de medidas sanitarias previsto y penados por el Art. 292 del Código Penal, prácticamente están diciendo que no se realice el Examen CEPREUNA ya programado para el día sábado 14, caso contrario nos están indicando que al asistir a este Examen van a formalizar la denuncia Penal contra el titular de la entidad y contra los que resulten responsables, ese análisis se tiene que tomar en cuenta para poder determinar el acuerdo a nivel del Consejo Universitario, deja a consideración para que se debata en el pleno.

DIRECTOR DE POSGRADO: Señala que en el anterior Consejo manifestó que se debería ir con calma, creo que no se escuchó pero en el documento está claro prácticamente nos esta exhortando que no se realice el Examen presencial, nosotros sabemos que estamos en emergencia y no debíamos desacatar esa norma y está claro el documento en la segunda parte que está diciendo exhortar y no se puede llevar a cabo el Examen del CEPRE; por lo tanto este Consejo Universitario deliberará por mi parte está claro no se puede llevar el Examen CEPRE presencial.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Pregunta que acciones podrían interponer los estudiantes, este es un Consejo Universitario, no sabe la jerarquía de normas para poder revocar el acuerdo necesitamos dos tercios, pero en jerarquía de disposiciones legales primero está la exhortación del fiscal y luego el acuerdo, pide que el Asesor Jurídico aclare.

ASESOR JURIDICO: Señala que se tiene que analizar en varias dimensiones, la universidad ha programado el examen con una fecha anticipada y la Fiscalía en último momento en fecha en el día y horas de la tarde ha notificado esta disposición, en todo caso los postulantes se estarían viendo afectados, en todo caso tendrían que repetir las denuncias penales o la reparación civil contra la Fiscalía de turno, además se entiende que la Fiscalía ya conoció cuando la universidad comunicó a los



estudiantes, por otro lado la Fiscalía no ha requerido el Plan de Bioseguridad que tiene a la Universidad debidamente aprobado por el Ministerio de Salud, en todo caso esta disposición no tendría ese contenido básicamente, esta advertencia no estaría fundamentado en otros requerimiento que la universidad en su momento ha presentado ante el MINSA y está debidamente aprobado y registrado a nivel nacional; por otro lado en efecto ha invertido un dinero en todo este proceso, se tiene docentes ya internados, se tiene también insumos o fondos que se han invertido en el proceso, eso también se tiene que valorar porque hay un monto que se tendría que resarcir oportunamente, esos hechos no se nos ha advertido en su momento, todos esos conjuntos se tendría que valorar, pero por lo demás la recomendación de la Fiscalía ha venido inclusive expresando la exhortación contra el titular de la entidad y durante la investigación podría ampliarse contra los que participemos en este proceso, vale decir en mi calidad de Asesor Jurídico se tendría que suspender el Examen preparado hasta un momento donde exista las condiciones o alternatively se podría dar un examen virtual, en todo caso esa posibilidad se tendría que discutir a nivel de Consejo Universitario deja a consideración.

SEÑOR RECTOR: Pregunta si el Consejo necesariamente tendría que tener dos tercios en este caso se reconsidera o simplemente se da cumplimiento a lo dispuesto por el señor Fiscal.

ASESOR JURIDICO: Indica que primeramente existe un acuerdo y es llevar el examen el día 14 de noviembre del 2020, para suspenderla tendríamos que reconsiderar por disposición del Ministerio Público, en todo caso las reconsideraciones son de dos tercios de los decanos habilitados para el voto.

SEÑOR RECTOR: Indica que lo primero que se tendría que implementar es la reconsideración.

DECANO DE ING. ESTADISTICA: Indica que las normas deben de cumplirse; pero sin embargo la comunidad universitaria y los padres deben de saber que al suspender este examen cuánto de dinero el propio estado va perder, eso pide que se informe al Consejo cuánto de dinero se perdería en este Examen si se suspendiera, son medidas preventivas que están realizando en perjuicio a los estudiantes suspender significa tomar otras medidas, como dice el Asesor Jurídico no se ha requerido si la universidad cuenta con medidas de seguridad que se está implementando y tenemos todas esas condiciones.

SEÑOR RECTOR: Pregunta si está el Director General o el Vicerrector Académico.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que el proceso tal como ha sido planificado y presentado en el Plan se está llevando a cabo en la mañana se ha sorteado a los docentes vigilantes y supervisores, se ha procedido también con el sorteo de las preguntas a las 2 de la tarde los que están realizando eso están en pleno proceso, además se ha adquirido los implementos de bioseguridad y se ha hecho los contratos para los refrigerios y la atención del personal que va participar en el proceso de Admisión, ahorita están en pleno proceso sería conveniente tener alguna otra opinión legal si continuamos con esto o es necesario paralizar y cuáles serían las consecuencias y sobre esa base se tendría que tomar una decisión.

SEÑOR RECTOR: Pide que se considere la documentación del señor fiscal prácticamente quieren que se suspenda y si no se realiza la suspensión serian encausados judicialmente incluso penalmente no sé cómo quedaría esta alternativa de seguir adelante exclusivamente está dirigido al suscrito, obviamente así como ha dicho el Asesor Jurídico posteriormente si esto se lleva adelante estarían denunciando a otras personas yo creo que eso queda claro, según la lectura del documento no hay alternativa.

EGRESADO ROGER CHUQUIMAMANI: Indica que lamentablemente indigna mucho el actuar de la Fiscalía, indicar a última hora esto del Examen del CEPREUNA ya está hacía varios días, la verdad hay muchas padres de familia que vienen de provincia y ya están pernoctando aquí, algunos están alojados aquí y lamentablemente ellos son los perjudicados son ellos hablando económicamente, mella mucho la imagen de nuestra universidad y no es culpa de nuestras autoridades, espero que se toque con muchas pinzas yo también lo que había indicado que se haga virtual no sería justo que los otros estudiantes hayan hecho un examen presencial y ahora tendríamos que hacer virtual, se va más a que se haga con todas las medidas preventivas viendo todos los protocolos respectivos, la verdad indigna mucho y hay que tomar una buena decisión, lamentablemente a última hora ha indicado la Fiscalía, esto se analiza un alto debate y podamos tomar una buena decisión.

SEÑO RECTOR: Señala que con dicho propósito se ha convocado este Consejo se ha dado lectura al documento, el requerimiento esta bastantemente claro y específico.

DECANO DE VETERINARIA: No es legible, indica que todas las medidas de seguridad fueron aprobados con resolución rectoral, creo que no estamos incumpliendo la normativa ya que hemos dispuesto el distanciamiento social y que haya todas las medidas, en ese sentido tiene que quedar claro que la universidad es parte del pueblo y es la decisión de la Fiscalía que en todo caso esta podría traer perjuicios personales para la universidad y no nos queda otra opción de obedecer a la Fiscalía; sin embargo debemos dejar bien claro que esta decisión es la que perjudica a nuestros postulantes, padres de familia, habría que entablar un dialogo y lograr que ellos entienda, eso va significar de buscar otra fecha después de este diálogo.

DECANO DE ING. ECONOMICA: Pregunta si la función que esta cumpliendo la Fiscalía es pertinente, porque no puede perjudicar en pleno proceso, si inmediatamente nuestro abogado no ha podido comunicarse de que no estamos iniciando de cero ya se hizo un examen anteriormente y ya se tiene el visto bueno del Ministerio de Salud se ha cumplido con normas, ahí en la exhortación hacen ver como si no hiciéramos nada y si estuviéramos en cero para cumplir y no es así los entendidos deberian plantear y hacer notar que no es como están planteando ellos, con esto que están haciendo daño que están haciendo ellos es mucho peor, no tienen base del costo, el desprestigio de la institución misma, de toda la cuestión que están haciendo, entonces se tendría que plantear un escrito inmediatamente y no es como ellos están planteando creo que los entendidos podrían responder legalmente, esa es su opinión.

SEÑOR RECTOR: Señala que la cuestión legal es importante en este caso, el Asesor Jurídico ya dio su opinión respecto al caso; creo que se tendría que implementar la orden del señor Fiscal no hay alternativa con la comunicación que ha hecho llegar a la universidad especialmente al suscrito, por esa razón se ha convocado de forma urgente a esta reunión con el propósito que este Consejo conozca y pueda tomar el acuerdo correspondiente, con eso estamos cumpliendo que conozca



Consejo y se difunda para poder tomar la determinación también este Consejo Universitario sobre la base del documento que ha llegado de la Fiscalía.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Señala que la gestión que está concluyendo este domingo es un tema muy delicado y necesitaríamos también como personas un pronunciamiento institucional y completo del Consejo Universitario, sabemos señor rector que hay decanos muy críticos cuando hay fallas o se han cometido errores, en este entender también necesitamos la opinión de ellos, porque luego no vaya ser que se acate la determinación de la fiscalía porque simplemente ese es el camino y luego vamos hacer objeto de observación en la propia universidad, en el sentido de que han debido, pudiesen llevar a cabo, hay que ser coherente todo y agradezco la opinión de Roger como egresado en el sentido de que no es culpa de la institución, esta es una orden que está viniendo a última hora cuando el proceso se ha iniciado, obviamente los postulantes y los padres están en este momento ya alojados hasta quizás descansando esperando estar mañana en la puerta de la universidad para rendir su prueba y en este momento los docentes están trabajando en la universidad, todo esto es un prejuicio y no sé si luego habrá forma de reclamar a la Fiscalía porque lo que se está ocasionando es un daño y ya nosotros habíamos llevado el examen antes con todos los protocolos de seguridad inclusive con presencia de la Fiscalía y no habíamos tenido ninguna observación, es por eso que se decidió tomar este examen Excepcional, no ha sido porque se nos ha ocurrido o hayamos intentado violentar alguna norma, ya habíamos tenido presencia de Fiscalía sin ninguna observación a ese respecto porque habíamos respetado los protocolos, las distancias, el examen es en el estadio hubo orden en la entrada y salida, esta decisión realmente nos sorprende, vuelvo a solicitar que tiene que haber una decisión en conjunto de la universidad a través del Consejo Universitario y los señores decanos.

SEÑOR RECTOR: Pide a los decanos su punto de vista al respecto, o en otro caso se tendría que entrar a instrumentar lo indicado por el Fiscal, creo que se ha aclarado respecto al tema bueno es una orden del señor Fiscal que tenemos que cumplir no es una decisión de este consejo o de otra instancia, es la Fiscalía la que está solicitando que se considere su punto de vista respecto al examen de admisión.

DECANO DE ING. QUIMICA: Señala que es cierto que es un momento crítico y se debe analizar las cosas fríamente, como ya dijeron mis antecesores ya el proceso está en marcha, y al parar un proceso en marcha definitivamente que va haber pérdidas, pero lo que le preocupa es la cosa el punto siete de la resolución o considerandos del documento que manda la Fiscalía, en el que indica que la comunicación en el oficio que se ha enviado de la universidad se pide la intervención pero no precisa cual sería el delito a prevenir, entonces como la fiscalía no encuentra en el escrito el delito a prevenir toma como causal de la suspensión las normas por las cuales estamos en cuarentena o suspensión de garantías, no obstante hace 10 días ya hemos tomado este examen presencial por los cuales nos hemos felicitado por consejo Universitario, entonces mi pregunta va quien ha emitido este documento o cual ha sido el objeto de solicitar a la Fiscalía de Prevención del Delito su intervención porque aquí no se precisa cual sería el delito y al encontrar el delito ellos están tomando como argumento de la suspensión las medidas de bioseguridad y la no reunión por eso quisiera partir de este punto, porque nuestro propio oficio es el causal de esta sugerencia a la Fiscalía de suspender y ya es una cosa que tienen que suspenderse porque esto acarrearía problemas si mañana en el examen se presentara algún pequeño indicio acarrearía problemas a todo el Consejo Universitario y por ende a usted señor rector, por eso hay que analizar esto fríamente yo quisiera que el Asesor Jurídico nos diga cuál es el motivo porque participa la intervención de la Fiscalía pero aquí dice se precisa un delito y no se precisa cual es el delito por eso pide esa aclaración.

ASESOR JURIDICO: Señala que la universidad como institución de Educación Superior convoca a exámenes y la participación de la Fiscalía es prevenir delitos, en ese caso cuando exista indicios la Fiscalía interviene los identifica y toma nota o se levanta actas y se les cita ante el Ministerio Público y se les investiga sobre sus supuestos delitos que ha venido dando a nivel de la universidad no solamente ha trabajado la Fiscalía en el último CEPREUNA siempre ha estado presente, es la finalidad de la Fiscalía la presencia de ella, pero en esta ocasión la Fiscalía ni siquiera se ha dado la molestia de requerir nuestro Plan de Seguridad que está inscrito en el MINSa debidamente aprobado, vale decir la Fiscalía solo ha presentado sus argumentos en base al oficio que se le ha presentado no necesita más requerimientos inclusive se ha notificado a última hora con ello la universidad estaría incurriendo en gastos que tendrán que repararlo oportunamente las personas que están motivando a esa petición, porque aquí se estaría exhortando básicamente a todas las autoridades que no se lleve a cabo el Examen de Admisión, de persistir prácticamente estarían insinuando el Ministerio Público es que las autoridades estarían denunciadas por el delito de violación de medida sanitaria, en esa medida de hechos si nosotros no acatamos esta disposición inclusive ya han dispuesto que la policía intervenga en el caso el día de mañana, en todo caso señores miembros de Consejo habría que valorar todos estos hechos, en todo caso la oficina a mi cargo tendrá que pedir la reparación Civil a la instancia que está ocasionando este daño porque en ningún momento se nos ha requerido el Plan de contingencia no se ha pedido el Plan de Bioseguridad que está aprobado por el MINSa en todo caso todos esos elementos se tienen que valorar en este momento y llegar a un acuerdo.

SEÑOR RECTOR: Indica que definitivamente el acuerdo sería no llevar a cabo el proceso o hay alternativa.

ASESOR JURIDICO: Señala que esta claro el pedido del Ministerio Publico seguramente el Fiscal Carlos de Amat Espezua a meritudo en ese sentido no han visto las consecuencias que podrían ocasionar igualmente la Fiscal Urbina Herrera Marleny nunca se nos ha requerido el Plan de Bioseguridad en todo caso nosotros tendríamos que acatar esta disposición del Ministerio Público, deja a consideración de Consejo para que se debata.

SEÑOR RECTOR: Pregunta cuál es el procedimiento que se tiene que seguir porque prácticamente la orden del Fiscal es la suspensión no hay una alternativa respecto al examen, simplemente es que se suspenda el examen caso contrario seríamos denunciados y nadie quisiera ser denunciado hay una situación de salud y tampoco vamos a desconocer, alguna participación.



VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que se proceda hacer el llamado y no sé si es conveniente hacer la reconsideración o tomamos por mayoría esta decisión, que se implemente lo que se tenga que hacer para la suspensión y que se haga el comunicado correspondiente de forma inmediata, los padres de familia y los postulantes están pendientes de esto y se tendría que comunicar a través de un comunicado a la población de Puno por acuerdo de Consejo Universitario y por orden de la Fiscalía se estaría suspendiendo el proceso

SEÑOR RECTOR: Pide el procedimiento para poder tomar el acuerdo.

ASESOR JURIDICO: Señala que necesariamente tendría que haber la reconsideración porque sobre esa base se tiene que tomar un acuerdo, tengamos presente que el Consejo Universitario en su momento tomó un acuerdo tomar el Examen Complementario de CEPREUNA, en todo caso para suspender se tendría que dar la reconsideración necesariamente deja a consideración.

SEÑOR RECTOR: Pregunta si la reconsideración es por mayoría simple o dos tercios.

ASESOR JURIDICO: Responde que es por dos tercios.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Indica que es una sorpresa y recién se enteró del Consejo Universitario y lo que ha podido captar es que la Fiscalía pues está poniendo un auto de prevención del delito lo que se ha entendido, pero también lo que ha escuchado al Asesor Jurídico es que hay personas que han hecho la denuncia yo creo que como Asesor Jurídico debería saber de dónde viene esa denuncia porque tenemos que cautelar como institución nuestra buena imagen y sobre todo lidiar ese presupuesto que se está yendo y me imagino que hay un sinfín de gastos que ya se han hecho y sería necesario esclarecer quien hace la denuncia y por qué han tomado esa actitud, segundo creo que no sería necesario una votación, el aspecto es que hay una orden y se debe de cumplir creo que nadie va estar contra esta situación; estamos preocupados porque se desarrolle este examen porque tenemos pocos ingresantes y con esos pocos ingresantes no podemos empezar el semestre Académico eso es lo que más nos preocupa y por eso es que pedimos en los anteriores Consejos que se lleve a cabo, hemos apoyado para que se lleve el Examen Complementario pero viendo esta situación preocupa mucho más, de suspenderse el examen cuando se tomaría y cuando empezarían los ingresantes, entonces es todo un problema que va a traer cola, porque necesariamente ya hay un compromiso por parte de la universidad que tiene que cumplir con el Examen Complementario se requiere a esos alumnos que van a ingresar en este Examen Complementario para que puedan empezar su actividad académica junto con los que ya han ingresado, en estos instantes nos sentimos muy apenados y preocupados por esta situación.

ASESOR JURIDICO: Menciona que todo este hecho inicia con el oficio N°0221-2020-R-UNA-Puno, la universidad le traslada un oficio en fecha 13 de noviembre del 2020 al Ministerio Público invitándole para que participe en el proceso complementario CEPREUNA para el día 14 de noviembre del 2020, es así que toma conocimiento de este examen y sobre esta base lejos de requerirnos con el Plan de Bioseguridad que tiene la universidad implementada y aprobada por el MINSA decide argumentar y motivar su disposición para que la universidad suspenda o nos exhorta para que el señor rector cumpla las disposiciones emitidas por el gobierno central vale decir el D.S. 174 el D.S. 044-2020 respecto a las restricciones de reuniones por medidas de sanidad pública debiendo abstenerse de propiciar reuniones y aglomeraciones, manifiesta que por apercibimiento extremo en caso de incurrir en dicha conducta serán puestos en conocimiento del Fiscal Penal de turno por la presunta comisión del delito de violación de medidas sanitarias, de oficio ha considerado el Ministerio Público de que la universidad estaría promoviendo reuniones y estaría vulnerando las medidas de sanidad previstas por el gobierno central sobre esa base está postulando esta disposición notificada con cedula 88-2020, deja a consideración.

SEÑOR RECTOR: Indica que en todos los procesos se ha ido cursando porque hay petición de este Consejo que se tome las medidas del caso, las medidas de prevención respecto al procedimiento del examen, las observaciones correspondientes se han cumplido con ello y se ha emitido el oficio, bueno no podría indicar que haya alguien que ha denunciado, pero es sobre la base del oficio el que ha opinado el señor Fiscal. Pide que se debe ir viabilizando para tomar un acuerdo, el Dr. Yabar dice que no habría necesidad de reconsiderar el acuerdo, creo que es algo importante el procedimiento que vamos a seguir para tomar el acuerdo correspondiente.

DECANO DE ING. ECONOMICA: Menciona que cuando el Asesor dice que debe haber reconsideración con las dos terceras partes eso ocurre cuando alguien del propio consejo lo plantea es algo interno, en este caso nadie lo está solicitando es algo externo en ese caso ya no es aplicable la cuestión de la reconsideración, es una orden que tiene que cumplirse no es necesario la reconsideración de frente se debe de cumplir el mandato, lo que refería es que la fiscalía también tiene que ver con el bienestar de la población y aquí gran parte de la población va ser afectado, respecto al procedimiento no es necesario una reconsideración.

DECANO DE MEDICINA VETERINARIA: Indica que nosotros somos universidad y somos una universidad pública, nuestra intención con el número de vacantes nuevos ampliados era contribuir con nuestros estudiantes que provienen de las clases más pobres, en este tiempo de pandemia donde no hay ingresos económicos para los padres de familia, imagínese señor rector cuanto de dinero, tiempo y daño moral hay en estos postulantes y en los padres, realmente es una situación que indigna cuando Fiscalía toma esta decisión a última hora, no valora realmente la Fiscalía considera que la universidad su autoridad ha cursado un documento con la intención de pedir apoyo y eso debería ser el rol de la Fiscalía y apoyar al pueblo pero lejos de eso simplemente ha obstaculizado y en este caso es un mandato prácticamente señor rector que nosotros no podríamos desobedecer, la universidad tiene que hacer caso yo creo que ya está dicho por parte de algunos colegas que no necesitamos reconsiderar siendo así un mandato se tiene que obedecer, lo único que la universidad debe hacer es su pronunciamiento inmediato y responsabilizar los daños a la Fiscalía al final su palabra no es Dios son seres humanos y se han equivocado en esta oportunidad deberían haber comunicado con mucha anticipación, los acuerdos que hemos tomado en Consejo Universitario es con anticipación, creo que aquí hay responsabilidades también nosotros vamos a obedecer el mandato de la



Fiscalía pero también es importante que la fiscalía reconsidere sus decisiones y este con el pueblo, es importante hacer este llamado y que el examen programado se tendrá que reprogramar otra fecha en donde si debe haber el curso a la fiscalía como parte del pueblo.

DECANO DE MEDICINA HUMANA: Indica que llama la atención demasiado que la fiscalía haya suspendido el examen; sin embargo yo creo que la actitud del Consejo Universitario debe ser mantenerse en lo que ha actuado porque primero hemos aceptado después se ha reconsiderado ya no se ha aceptado no se puede cambiar tantas veces la opinión, yo creo que aquí hay una orden de la Fiscalía entonces es la Fiscalía responsable de esta orden y lo único que queda es acatar nosotros tenemos una posición y debemos mantener esa posición que no se contradice a que hagamos caso porque es una orden y ese es el comunicado que debe salir a la ciudadanía para que conozca y además muy de acuerdo con los colegas que han antecedido que es un perjuicio para la universidad, yo pienso volver a reconsiderar y retomar otra actitud frente a lo que ya se ha determinado creo que no es tan conveniente señor rector.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Señala que siendo esta una disposición del Fiscal de Prevención del Delito no sé si nuestro asesor se podría comunicar con la Fiscal Provincial para que vea el temperamento de la Fiscalía de Puno de repente podríamos hacer un intermedio de media hora para que el Dr. Pueda comunicarse y tomar una decisión en función de lo que disponga el despacho superior también, porque entiendo que en la Fiscalía deben haber instancias señor rector, no sé si el consejo a través suyo pueda estar de acuerdo con esta posición, se ha girado el oficio con tiempo, la Fiscalía no ha contestado en su tiempo nos han notificado a última hora, el tema de aglomeración dentro de la universidad está controlado porque dentro de la universidad hay un distanciamiento al ingreso de la universidad y en el estadio el tema de la aglomeración sería afuera de la universidad, pide que se comuniquen con la Fiscal Provincial.

SEÑOR RECTOR: Pide que se haga cargo de la conducción del Consejo al Dr. Rogelio ya que se hará una consulta.

DECANO DE FIGIM: Menciona que ya lo han dicho y es muy lamentable lo que está haciendo la Fiscalía, nosotros hemos demostrado en el Examen anterior que no habido ningún tipo de problemas referente al control de Bioseguridad eso amerita que está equivocado el señor Fiscal que ha determinado eso, lo que le preocupa es que esta carta ha llegado en horas de la tarde pero inmediatamente debieron tomar cartas en el asunto los Asesores Jurídicos que se tiene en la universidad, ya lo ha manifestado el Vicerrector de Investigación se ha debido entablar una conversación con los de la Fiscalía y explicarles lo que realmente está pasando pero lamentablemente parece que nuestros asesores no han tomado cartas en el asunto han esperado que nosotros hagamos el debate en este Consejo Universitario cuando realmente se tenía que ver la forma porque realmente lo que trae esto es consecuencias económicas, el desprestigio de la universidad y los estudiantes ya están en la ciudad de Puno, me parece que el señor rector está entablando conversaciones, sería conveniente que en el momento tome cartas en el asunto y se converse con la Fiscalía en vista de que ya hay docentes que están en la elaboración de la prueba y además los estudiantes ya deben estar listos para el examen de mañana, en consecuencia yo creo que Asesoría Jurídica tome cartas en el asunto junto a la comisión que se tiene para que de esta forma solucionemos este problema tampoco es acatar y listo tenemos que agotar hasta las últimas consecuencias y de alguna manera no quedar mal como universidad.

VICERRECTOR ACADEMICO: Señala que esperaríamos al señor rector las coordinaciones que se haga con los Asesores Legales y esperaríamos una respuesta.

SEÑOR RECTOR: Indica que se ha invitado al Dr. Peter y pide al Secretario General que se verifique el quórum.

SECRETARIO GENERAL: Verifica e quorum e informa que se tiene el quorum correspondiente.

SEÑOR RECTOR: Indica que se retoma el Consejo Universitario, se ha buscado mayor información se ha recibido la recomendación del señor Fiscal indicando que se pueda analizar de mejor forma y se nos ha indicado que estamos desinformando al Consejo en ese sentido hemos tenido que recurrir al Dr. Peter Manzaneda a quien se le ha invitado muy cordialmente y pueda hacer la aclaración correspondiente.

DR. PETER MANZANEDA: Señala que emitirá opinión sobre lo que se le ha consultado muy brevemente para expresar lo siguiente; en el Ministerio Público existen determinadas jerarquías y existen determinadas Fiscalías que cada una cumplen determinadas funciones, en este caso la Fiscalía de Prevención del Delito como su nombre o indica solamente es de prevención y lo único que hace es emitir exhortaciones ante la posibilidad según ellos ante la posibilidad que se pueda cometer un delito o que exista una circunstancia de esa naturaleza, entonces en su opinión de que se debe llevar adelante el proceso de Admisión o no yo soy de la opinión de que debe llevarse adelante ese proceso por lo siguiente: primero es únicamente una disposición fiscal que es una exhortación, segundo lugar la única persona que puede prohibir dictar mandatos de lo que fuera es el señor juez del Poder Judicial, en tercer lugar si nosotros analizamos la situación de contexto ya hubo otro examen de Admisión en fecha anterior y ellos no dijeron absolutamente nada pese a que estábamos en el mismo Estado de Emergencia Sanitaria como ellos lo mencionan, cuarto lugar nosotros tenemos que velar por la universidad en el sentido que tenemos en marcha un proceso de Admisión y tenemos en marcha un inicio de Actividades Académicas, entonces si no se realiza el Examen de Admisión si no se tiene en cuenta a estos postulantes que van a ingresar o no a las distintas facultades lo que va suceder es que también va perjudicar todo el desarrollo académico que se tiene presente y eso lo sabe perfectamente el señor Vicerrector Académico, y eso conlleva a que se incida en contratación de docentes, aulas virtuales etc, entonces el perjuicio va ser enorme para la universidad, ahora esa resolución esta inclusive mal dirigida porque en el supuesto caso que se dé un proceso penal donde se diga que se ha cometido un delito sencillamente esa Disposición Fiscal debió haberse dirigido al Presidente de la Comisión de Admisión que dicho sea de paso es un ente autónomo que lleva adelante todo este proceso de Admisión, entonces ellos habrían emitido la Disposición Fiscal exhortando a una persona que no es la indicada porque la Comisión de Admisión tiene su autonomía para llevar adelante y es un proceso donde se ha gastado recursos económicos de la universidad se ha invertido y evidentemente no puede perjudicarse de esa manera la universidad, si nosotros como universidad no hacemos respetar esta circunstancia veremos que en el futuro cualquier simple Fiscal va emitir cualquier



disposición no solamente sobre el Proceso de Admisión podrá hacerlo sobre las elecciones futuras, podrá hacerlo sobre si se reúne o no el Consejo Universitario, podrá hacerlo hasta los semestres académicos etc, entonces piensa que la universidad ya tiene que sentar su posición y llevar adelante y no hay que tener miedo del proceso porque no se va iniciar un proceso y en el caso que se inicie el proceso se darán todas las justificaciones, se probará el protocolo Sanitario y evidentemente se verá también los perjuicios colaterales respecto a la opinión que se está emitiendo, reitera que el único que puede suspender un examen es el poder judicial.

SEÑOR RECTOR: Indica que en la página 6 donde dice dispone primero hay un segundo párrafo donde dice cursar comunicación al jefe de la X Región Policial Puno, poniendo en conocimiento el contenido de la presente disposición respecto a la realización del examen Excepcional de Admisión del CEPREUNA

Dr. PETER MANZANEDA: Señala que la primera pregunta es ¿Dónde se va realizar el Examen de Admisión?

SEÑOR RECTOR: Responde en el campus universitario.

DR. PETER MANZANEDA: ¿Puede entrar la policía?

SEÑOR RECTOR: Responde que no solo con autorización de la autoridad.

DR. PETER MANZANEDA: Señala que así es ellos tampoco puede impedir que ingresen y si es menor la cantidad de postulantes, y si están permitiendo que haya las movilizaciones de ayer, antes de ayer y hoy entonces en qué quedamos.

SEÑOR RECTOR: Señala que ahí no puede haber flagrancia.

DR. PETER MANZANEDA: Indica que en lo absoluto tendrían que haber una denuncia y abrir todo un proceso que no podrán hacer ello y ojo que eso está a nivel de Fiscalía de prevención del delito no está en una fiscalía Provincial Penal Corporativa, es como una etapa previa se podría decir, el asunto es que si ustedes permitan que se suspenda el examen con cualquier motivo van a suspender cualquier acción y no solo esta gestión en otras gestiones también lo van a querer hacer, entonces donde está la autonomía.

ASESOR JURIDICO: Señala que el Dr. Peter está postulando en que en efecto esta recomendación de la Fiscalía en Prevención del Delito en la que exhorta al titular de la entidad para que en su condición de rector de la universidad a cumplir las disposiciones emitidas por el gobierno nacional en cumplimiento del D.S. 174 y D.S. 044-2020, en ese razonamiento señor rector como yo ya había postulado anteriormente esta disposición fiscal no está debidamente motivada en el extremo que a la universidad nunca se le ha requerido; por ejemplo, la bioseguridad que tiene instalada en todo el proceso, inclusive está aprobada por el MINSA y se tiene la resolución respectiva, en todo caso como yo ya había advertido esto serían los elementos que tendría que amparar que la universidad si estaría cumpliendo con todas las formalidades del caso y ese acto estaría encuadrando perfectamente con lo argumentado por el Dr. Peter Manzaneda, quiere decir que la universidad no estaría incurriendo en una infracción de tipo administrativo menos de tipo penal, en todo caso esos mecanismos o esos instrumentos nos serviría en un supuesto de que el Fiscal de Prevención de Delito cursará un oficio al Fiscal Penal de turno sobre la presunta comisión de delito, sobre la violación de medidas sanitarias se tendría que sustentar con todo ese instrumento, esa sería la salvedad señor rector, salvo el Dr. Pedro Hanco tenga otra argumentación.

SEÑOR RECTOR: Pide que se comente el segundo punto donde dice exhortar a Porfirio Enriquez hay una parte después del D.S. 044-2020 dice " respecto a la restricción del derecho constitucional de reunión por medidas de sanidad publica debiendo abstenerse de propiciar reuniones y generar aglomeraciones bajo apercibimiento expreso de que en caso de incurrir en dicha conducta serán puestas en conocimiento de la Fiscalía Penal de turno por la presunta comisión del delito de medidas sanitaria previsto y penado en el Art. 292 del Código Penal" pregunta cómo quedaría eso.

DR. PETER MANZANEDA: Reitera que es una exhortación que evidentemente la exhortación no es una disposición que se pueda cumplir no es un mandato y le reitero los únicos que pueden ordenar la suspensión es un mandato judicial mediante una medida cautelar o lo que fuera, en este caso llevan adelante el proceso perfecto ellos van a denunciarlo por la comisión de ese delito que esta mencionando entonces la Fiscalía va abrir una investigación preliminar es decir nos va llamar para declarar y ahí uno tiene que declarar con todos los argumentos que está indicando el Dr. Carlos Abad, hemos llevado primero porque tenemos aprobado por el Ministerio de Salud, tenemos estos documentos, es un proceso de Admisión y ustedes no han citado al principal obligado que es el Presidente de la Comisión de Admisión, entonces está mal dirigida la disposición y por último se perjudica todo el aspecto académico que ya está en un proceso que se está iniciando, entonces no habría mayores cosas porque en función a ello el Fiscal que abra el proceso si es que lo abre? Va archivarlo, pero yo reitero el asunto de fondo es ver dónde queda la autonomía universitaria como es que nos podemos hacer respetar porque en el futuro cualquier disposición de cualquier Fiscal va tratar de evitar hasta elecciones es darle pie a que precisamente hagan eso en cambio sentándoles la mano saben que no pueden meterse en asuntos internos de la universidad y el proceso de admisión es un proceso interno que es verdad que se tenga que hacer con los protocolos de bioseguridad y sanitarios que evidentemente ustedes lo están manejando bien.

SEÑOR RECTOR: Pide a los decanos que consulten.

DECANO DE ING. ECONOMICA: ¿Señala que quedo más claro lo que se debe hacer y efectivamente, quien tiene que decidir es el Juez, la fiscalía es un ente que exhorta previene si estamos cumpliendo con todas las normas, no habría problema y si se hace una queja a la Defensoría del Pueblo? Porque la Fiscalía está induciendo a que la universidad incurra en otro delito el de estafa porque estaríamos diciendo no va a ver uso o no, la Fiscalía no puede inducir a otro tipo de delito, la universidad debe hacerse respetar es una entidad Pública y tiene sus normas y hay abusos que hace la Fiscalía está comprobado y a veces también desconocen, creo que en base a la autonomía que nosotros tanto hablamos debe hacerse cumplir y creo que usted señor rector tiene una gran responsabilidad, demostrar realmente está al frente cumpliendo con la transparencia y las normas no se está haciendo nada ilegal.



DR. PETER MANZANEDA: Señala que antes de hacer la queja a la Defensoría del Pueblo que también es un ente que solo hace recomendaciones, en mi opinión a veces desmerece el cargo porque están denigrando el cargo que se merecen, entonces también la Defensoría del Pueblo es dar exhortaciones, entonces el camino que tendría que hacer la universidad es contra el Fiscal que ha firmado o suscrito la Resolución quejarlo por el ente interno que es el Órgano de Control Interno del Ministerio Público en caso de que el persista en su opinión de poder denunciarnos y todo lo demás porque evidentemente no puede hacer lo que él piensa, sin haber tomado por lo menos la declaración de las personas implicadas.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Señala que hechas las declaraciones tan precisas que ha hecho el Dr. Peter Manzaneda es necesario que este Consejo en pleno tome la decisión con todo lo que ha indicado el Dr. continuar con el desarrollo del examen y por recomendaciones de los abogados también registrar con Imagen Institucional cada momento del examen con video y fotografía para que esto pueda servir como prueba en caso de cualquier contingencia, respecto que la universidad se está tomando todas las medidas de protección sanitaria frente a este mal y en la parte exterior vamos a tener que alertar a los padres de familia que se separen y guarden la distancia para evitar cualquier contingencia del Examen de sus propios hijos; pero es importante que el Consejo Universitario en pleno se pronuncie ante cualquier contingencia porque si hay cualquier cosa nos vamos a defender y digo nos, porque está usted implicado y nosotros con el Dr. Rogelio Florez estamos en esa comisión y creo que hay argumentos como para poder sustentar una defensa coherente y razonable, pero es el Consejo Universitario en pleno quien tiene que pronunciarse para poder avalar estas acciones y aclarar los hechos que han provocado esta reunión, con toda razón señor rector porque hay un mandato de una comunicación de fiscalía que preocupa a cualquiera.

VICERRECTOR ACADEMICO: Indica que su punto de vista era que tenía que escuchar mayores posiciones y ahora el Asesor Jurídico no sé si se ha logrado comunicar con el Fiscal de turno para poder conversar del tema, si hay una decisión de todo el Consejo mañana llevaríamos a cabo el proceso, pero tiene que ser una decisión corporativa como universidad.

ASESOR JURIDICO: Señala que el principal instrumento que servirá como mecanismo de defensa en el supuesto que el Ministerio Público oficiaría este delito ante el Fiscal Penal será nuestro Plan de contingencia que está aprobado por el MINSU; cree que este examen tiene que seguir respetando siempre los protocolos de sanidad que nos acoge en este momento, el Dr. Pedro Hancco ha tratado de comunicarse con la Fiscal Superior, le da la palabra para que informe.

DR. PEDRO HANCCO: No se encuentra en línea.

SEÑOR RECTOR: Pregunta si se tiene el quorum y con todo lo que se ha manifestado el proceso tendría que ir adelante y se quiere dejar bien claramente establecido que se ha puesto a conocimiento de este Consejo precisamente para poder dilucidar y es bueno se ha consultado al Dr. Peter y agradecemos infinitamente por su participación de igual forma a los señores decanos que han participado, no existe un punto de vista que no se lleve el Examen, entonces el Examen continúa con los puntos de vista que se han indicado, vamos a recomendar estrictamente que se cumplan las medidas de bioseguridad, también se ha indicado que estamos en proceso académico y hay estudiantes que están haciendo reclamos y eso afecta a la institucionalidad, en ningún momento se ha tratado de desinformar al Consejo Universitario seguramente hubo una mala interpretación de algunos puntos de vista y con la participación del Dr. Peter se ha aclarado debidamente, reitera que los padres de familia se abstengan de estar en los entornos de la universidad dejen que sus hijos participen libremente sin estar aglomerándose, si hubiese eso se estaría tomando alguna otra decisión al respecto

VICERRECTOR ACADEMICO: Indica que a través de Imagen Institucional a primera hora se haga el comunicado correspondiente a que se evite la aglomeración.

SEÑOR RECTOR: Pide a Imagen institucional considerar lo que ha indicado en preparar un comunicado breve y debe indicar que el Consejo ha considerado que continúe con el proceso no hay punto de vista contrario se ha consultado también con el abogado correspondiente se ha aclarado la situación y la recomendación que los padres de familia se abstengan de colocarse frente a la universidad porque estarían ocasionando perjuicio en cuanto a bioseguridad y deben llegar a la hora con los instrumentos que se ha indicado.

VICERRECTOR INVESTIGACION: Pide al egresado Roger Chuquimamani que pueda ayudar a través de la red social que el administra para comunicar que el Examen se lleva a cabo normalmente y las recomendaciones que se ha indicado.

SEÑOR RECTOR: Encarga al equipo encargado de bioseguridad, también se está haciendo las coordinaciones con SAMU, reiteran la participación del personal Administrativo y docente con todas las medidas de seguridad eso es irrestricto para participar en el Examen de Admisión.

VICERRECTOR ACADEMICO: Pide que el comunicado salga lo más pronto posible

DR. PETER MANZANEDA: Indica que en el caso que quiera haber una actitud teatral del Sr. Fiscal de quien fuera porque lo dudo ustedes simplemente pídanle que les exhiba el mandato judicial de la prohibición nada más. Agradece a todos los miembros del Consejo y su exhortación es que dejen bien la gestión en beneficio de la universidad respetando los foros internos y sobre todo la autonomía universitaria.

ASESOR JURIDICO: Indica que el día de mañana el personal de seguridad haga un cerco para que los padres de familia no estén cerca de la universidad por lo menos una cuadra y así no tener la aglomeración que nos exhorta la Fiscalía.

SEÑOR RECTOR: Indica que se están implementando las medidas.

EST. LESTER EDISON: Señala que en el Consejo anterior se ha pedido la participación de los estudiantes, fuimos autorizados y el día de hoy nos acercamos a la oficina correspondiente y nos han pedido una autorización de parte de su persona.

SEÑOR RECTOR: Menciona que se coordine con la comisión presidida por el Dr. Rogelio.

VICERRECTOR ACADEMICO: Indica que se ha pedido que se acredite a uno y no lo hicieron; pero mañana puede venir nos estaría apoyando en la parte externa.




SEÑOR RECTOR: Se está tomando determinaciones con el Vicerrector Académico, agradecemos infinitamente, con este proceso terminamos nuestra gestión y agradecimiento por haber permitido gestionar nuestra universidad y en el momento oportuno se dará el informe respecto a nuestra gestión.

VICERRECTOR ACADEMICO: Agradece a los docentes y personal administrativo que han apoyado a lo largo de estos 5 años y seis meses, espera que mañana estén unidos y logren llevar el examen con las medidas de seguridad y con la transparencia.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Agradece a los decanos por el apoyo recibido a lo largo de estos cinco años y medio de gestión, gracias por comprender algunas normas que son imprescindibles en el procedimiento de nuestra universidad y obviamente que a través de los señores decanos agradecer a los docentes de cada una de las escuelas profesionales y a cada uno de los estudiantes, estamos sujetos a la evaluación de Asamblea Universitaria y espera que el esfuerzo que se ha puesto pueda dar frutos muchas gracias muy reconocidos, espera que mañana salga bien el examen y el reconocimiento de la población.

SEÑOR RECTOR: Señala que se sienten muy contentos y satisfechos de haber cumplido cada uno dentro de lo que le corresponde sus tareas tanto el Dr. Rogelio Florez y el Dr. Medina, reitera que estas actividades no se hubieran logrado si no se hubiera tenido el apoyo de los señores autoridades de cada facultad, docentes y estudiantes a quienes agradecen infinitamente por pensar siempre en la universidad y por supuesto al personal administrativo, se retiran de la gestión muy satisfechos de haber cumplido con las metas trazadas al inicio de la gestión, agradece a todos y disculpas si omite a alguien. Siendo horas veintidós con cincuenta y tres minutos del mismo día.

La presente acta fue ratificado en Consejo Universitario Extraordinario de fecha 29 de enero de 2021.



Carmela Calizaya Coila
SECRETARIA GENERAL (e) - UNA